



Chiapilla, Chiapas; a 01 de febrero de 2024.  
Folio PNT: 070128824000001.

H. Ayuntamiento de Chiapilla, Chiapas.

### ACUERDO DE RESPUESTA

Por medio de la presente me dirijo a usted solicitante, con la finalidad de dar contestación a lo solicitado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **070128824000001**, de acuerdo a la información requerida es importante citar que base a lo establecido en el artículo 157 de la ley de transparencia y acceso a la información pública que a la letra dice: Los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en su sistema institucional de archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, atribuciones o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre.

Por lo anterior la información requerida por el solicitante que la administración municipal 2021-2024 no cuenta con un reglamento interno de transparencia, ya que nos sujetamos a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chiapas.

Atentamente

**Lic. Jorge Hernández Hernández**  
**Responsable de Unidad de Transparencia**